

AVISO SOBRE NOTIFICACIÓN PREVIA DE CONCENTRACIÓN 11 de noviembre, 2025

Expediente U0047-STT-MOT-CN-01557-2025

La Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), como Autoridad Sectorial de Competencia, de conformidad con los artículos 96 de la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia, Ley 9736, 139 del Decreto Ejecutivo 43305-MEIC, Reglamento a la Ley 9736, y 96 del Reglamento del Régimen de Competencia en Telecomunicaciones de la SUTEL¹; informa a terceros interesados que fue presentada una solicitud de análisis sobre la concentración económica entre **LIVISTER LATAM S.L.U.**, razón social con la que se encuentra inscrita en España, y **REDES INTEGRADAS CORPORATIVAS S.R.L.**, con cédula jurídica 3-102-695468.

Esta transacción consiste en la compra por parte de **LIVISTER LATAM S.L.U.**, del 100% de las acciones que conforman el capital social de la empresa **REDES INTEGRADAS CORPORATIVAS S.R.L.**; así como dos propiedades ligadas con su operación.

LIVISTER LATAM S.L.U. opera en el país, actualmente, por medio de las empresas de centros de datos **ADN SOLUTIONS S.R.L.** e **IDEAS GLORIS S.A.**², esta última ofrece también los servicios de telecomunicaciones, de Internet fijo y líneas dedicadas, en segmentos mayorista y empresarial.

LIVISTER LATAM S.L.U. es propiedad de **UFINET LATAM S.L.U.**, también propietario de **UFINET COSTA RICA, S.A.** quien en Costa Rica, por medio de su red de telecomunicaciones, se dedica a proveer servicios mayoristas de líneas dedicadas e Internet, además ofrece servicios como centro de datos.

REDES INTEGRADAS CORPORATIVAS S.R.L., bajo el nombre comercial “*Reico*”, comercializa el servicio líneas dedicadas a nivel empresarial y de Internet fijo a nivel residencial, empresarial y mayorista.

Preliminarmente, los mercados involucrados³ en la transacción son:

1. Internet fijo empresarial
2. Internet fijo mayorista
3. Internet fijo residencial
4. Líneas dedicadas empresariales
5. Líneas dedicadas mayoristas
6. Centros de datos

El análisis de la concentración se tramita en el expediente **U0047-STT-MOT-CN-01557-2025**. Se comunica que cualquier interesado podrá presentar la información y prueba que estime relevante para efectos del análisis de la concentración referida, dentro del **plazo de 10 días hábiles (contados a partir de esta publicación)**. Lo anterior, al correo electrónico gestiondocumental@sutel.go.cr, en las oficinas de la SUTEL, ubicadas en Guachipelín de Escazú, Oficentro Multipark, edificio Tapantí, 4^{to} piso; o bien al número de fax 2215-6821.

¹ Resolución RE-0075-JD-2023 de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos.

² En el 2024, SUTEL aprobó una solicitud de concentración entre **LIVISTER LATAM S.L.U.** y **GOLD DATA COSTA RICA S.A.** Además, recientemente aprobó una solicitud de concentración entre **LIVISTER LATAM S.L.U.** y **COSTA RICA INTERNET SERVICE PROVIDER S. A.** Ambas operaciones fueron fusionadas con **IDEAS GLORIS S.A.**

³ La SUTEL valorará las definiciones propuestas, pudiendo ajustar las mismas según su criterio.